II Concurso de composición de Marchas Moras

Villa de Cúllar



Fecha límite de participación:

19 de marzo 2027

+Info:

FEDERBAND
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BANDAS DE MÚSICA

Diputación de Granada

1. Objeto y Modalidad 2
2. Participación y Autoría 2
3. Carácter Inédito de las Obras y Anonimato 3
4. Características Musicales de las Marchas 3
5. Presentación e Incidencias en la Inscripción 3
6. Calendario y Plazos Oficiales 4
7. Selección de finalistas y fallo final 5
8. Sistema de Premios 5
9. Regulación de Empates (Ex-aequo) 6
10. Denominación Oficial, Propiedad Intelectual y Patrimonio 6
11. Aceptación de las Bases, Interpretación y Protección de Datos 7
ANEXO 1: Guía de Orientación Compositiva e Identidad Festera 8
ANEXO 2: Plantilla Oficial de Instrumentación 9
ANEXO 3: Ficha de Datos Personales (Plica Confidencial) 10
ANEXO 4: Declaración Jurada de Autoría e Inédito 11

1. Objeto y Modalidad

1.1. Objeto de la convocatoria:

La Asociación Musical Cullarense «El Alabí» convoca el **II Concurso de Composición de Marchas Moras «Villa de Cúllar»** con el fin de fomentar la composición musical de música festera en la provincia, dar proyección a compositores y compositoras de este género, fomentar la creación y desarrollo de sonoridades originales que enriquezcan y consoliden la identidad musical propia de las fiestas de Moros y Cristianos en Honor a la Virgen de la Cabeza de Cúllar, así como promover las fiestas de moros y cristianos en todo el territorio provincial y nacional.

El concurso cuenta con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Cúllar, la Comparsa Mora y la Comparsa Cristiana de Cúllar —pilares fundamentales de nuestras fiestas—, así como con el respaldo de la Diputación de Granada, la Federación Andaluza de Bandas de Música (FEDERBAND) y la participación activa de empresas locales que apuestan por la promoción de la cultura y las tradiciones.

1.2. Modalidad de la convocatoria:

En esta II Edición, el certamen se convoca bajo la modalidad única de **Marcha Mora**. La organización establece un criterio de alternancia periódica entre las modalidades de Marcha Mora y Marcha Cristiana para las sucesivas ediciones del concurso.

2. Participación y Autoría

2.1. Requisitos de los participantes:

Podrán participar en este concurso todos los compositores y compositoras que lo deseen, sin distinción de edad, nacionalidad ni lugar de residencia.

2.2. Número de obras:

Cada participante podrá presentar un máximo de dos composiciones.

2.3. Titularidad e individualidad:

Las obras deberán ser de autoría individual, no admitiéndose composiciones firmadas en coautoría o por colectivos.

3. Carácter Inédito de las Obras y Anonimato

3.1. Requisito de obra inédita:

Todas las composiciones presentadas deberán ser **estrictamente inéditas**. No podrán haber sido interpretadas públicamente en ningún tipo de concierto, acto o desfile con anterioridad a la fecha del fallo del concurso, ni haber sido premiadas en ningún otro certamen o concurso de composición.

3.2. Garantía de anonimato:

Para garantizar la imparcialidad del jurado y la transparencia del proceso, las obras se presentarán obligatoriamente bajo un **lema y un seudónimo**, sin que figure en las partituras ni en los archivos de audio ningún nombre, señal o marca que permita identificar la identidad del autor/a.

4. Características Musicales de las Marchas

4.1. Duración:

Las obras deberán tener una duración estimada de entre **4 y 6 minutos**.

4.2. Nivel de dificultad, idoneidad y desfilabilidad:

El nivel de dificultad técnica de la composición estará encuadrado en un **Grado 3 (nivel medio)**. La obra deberá concebirse específicamente para su interpretación y funcionalidad en desfile de calle, priorizando la sonoridad, la solidez rítmica y el «caminar» propio de la Marcha Mora. (A efectos de orientación sobre el carácter, la adaptabilidad al paso de desfile y las particularidades de la fiesta local, los autores podrán consultar las recomendaciones recogidas en el **Anexo 1** de estas bases).

4.3. Instrumentación y Plantilla:

La orquestación de la obra se ajustará a la plantilla oficial de banda de música detallada en el **Anexo 2** de estas bases, en el cual se especifican la instrumentación obligatoria y opcional, así como las especificaciones para la sección de percusión.

5. Presentación e Incidencias en la Inscripción

5.1. Procedimiento de inscripción:

La presentación de las obras se realizará exclusivamente de forma telemática a través del formulario oficial de inscripción disponible en el enlace siguiente y mediante el código QR adjunto en esta misma sección:

- **Enlace al formulario:** https://forms.gle/GWoHpeuhHr3Ez7ck7
- **Código QR de acceso directo al formulario:**

Para cada obra presentada, el compositor/a deberá rellenar un formulario independiente y utilizar un seudónimo distinto.

5.2. Bloques de documentación a aportar en el formulario:

- **BLOQUE 1: Identificación de la Obra (Pública y Anónima)**
 - **Seudónimo:** Nombre ficticio elegido por el autor/a.
 - **Título de la obra:** Nombre de la composición.
- **BLOQUE 2: Archivos Musicales (Anonimato Estricto)**
 - **Partitura Completa (PDF):** Archivo único que contenga el guion general (score) y las partes instrumentales (particellas). Nombre del archivo: Título_Seudónimo.pdf.
 - **Audio de la Obra (MP3 o WAV):** Maqueta de audio digital o grabación real. Nombre del archivo: Título_Seudónimo.mp3. (Ninguno de estos archivos podrá contener nombres reales, marcas ni metadatos que revelen la identidad del autor).
- **BLOQUE 3: Documentación del Participante (Plica Confidencial)**
 - **Anexo 3 (PDF):** Ficha de datos personales del autor/a cumplimentada.
 - **Anexo 4 (PDF):** Declaración jurada de autoría individual y carácter inédito, firmada. (La organización garantiza la absoluta confidencialidad de esta documentación, la cual no será accesible para el jurado en ningún momento del proceso de evaluación).
- **BLOQUE 4: Conformidad y Validación**
 - Marcado obligatorio de la casilla de aceptación de las presentes bases.
 - Marcado obligatorio de la casilla de consentimiento para el tratamiento de datos personales conforme al RGPD.

5.3. Plazo y Subsanación:

El plazo de admisión de inscripciones finalizará el **19 de marzo de 2027 a las 23:59 horas**. En caso de detectarse algún error de formato o falta de archivo en la documentación recibida, la organización concederá un plazo de subsanación de incidencias antes de publicar la lista definitiva de obras admitidas.

6. Calendario y Plazos Oficiales

El desarrollo del II Concurso de Composición se regirá estrictamente por el siguiente cronograma oficial:

Fecha / Plazo Oficial	Hito u Acto Correspondiente
2 de noviembre de 2026	Presentación oficial del concurso y publicación de las bases.
19 de marzo de 2027	Fecha límite para la recepción telemática de obras y plicas.
22 de marzo de 2027	Publicación de la lista oficial de lemas y títulos admitidos.
Viernes, 23 de abril de 2027	Anuncio oficial de las 4 obras finalistas durante el Pregón de Fiestas y Coronación de los Reyes Moros y Cristianos de Cúllar.
Sábado, 31 de julio de 2027	Concierto Final de interpretación en directo, votación popular en urna, fallo del Jurado y entrega de premios.

7. Selección de finalistas y fallo final

7.1. Evaluación y selección de obras:

Un Jurado compuesto por tres profesionales en el ámbito de la composición, de la música festera y la dirección de banda evaluará todas las composiciones admitidas garantizando en todo momento el estricto anonimato de las autorías mediante el examen exclusivo de las partituras y maquetas presentadas bajo lema.

Atendiendo a criterios de calidad artística, orquestación, sonoridad y adecuación al paso de desfile, el Jurado seleccionará un total de cuatro (4) obras finalistas.

7.2. Anuncio de las marchas finalistas:

El nombre de los lemas o títulos de las cuatro composiciones finalistas se hará público el viernes, 23 de abril de 2027, en el marco del acto del Pregón de Fiestas y Coronación de los Reyes Moros y Cristianos de Cúllar, jornada inaugural de nuestras fiestas.

7.3. Concierto Final y fallo:

Las cuatro obras finalistas serán interpretadas en directo por la Asociación Musical Cullarense «El Alabí» durante el Concierto Final que tendrá lugar el sábado, 31 de julio de 2027, acto en el que se fallarán y proclamarán las obras ganadoras.

8. Sistema de Premios

Se establecen los siguientes premios para las obras galardonadas en el certamen:

• Premio del Jurado:

Dotado con 1.500 € y diploma acreditativo, otorgado por el Jurado a la composición según los criterios de: Idoneidad y estilo de marcha mora, desfilabilidad, calidad compositiva, creatividad, eficacia y sonoridad, nivel de dificultad y orquestación. Para la emisión del fallo definitivo, se sumará a la mesa del Jurado un representante de la directiva de la Comparsa Mora de Cúllar en calidad de asesor festero, con voz pero sin voto.

• Premio Especial del Pueblo (Votación Popular):

Dotado con 800 € y diploma acreditativo, otorgado mediante votación popular en urna por el público asistente al concierto y los integrantes de la banda de música. Cada asistente depositará su voto individual en una urna habilitada y la organización hará recuento para saber el ganador de este premio.

• Premios Finalistas (Accésit):

Se otorgará un incentivo de 100 € y diploma acreditativo a cada una de las restantes obras finalistas no agraciadas con alguno de los dos premios principales, en concepto de reconocimiento y ayuda de costes.

• Acumulación de premios:

Un mismo participante podrá percibir ambos premios principales (Premio del Jurado y Premio Especial del Pueblo) sin distinción alguna, ya sea con la misma obra si esta resulta galardonada en ambas categorías, o con dos obras diferentes.

9. Regulación de Empates (Ex-aequo)

9.1. Empate en el Premio del Jurado:

En el supuesto hipotético de que el Jurado determine un empate a puntos en el Primer Premio entre dos composiciones, el importe de dicho galardón (1.500 €) se repartirá a partes iguales entre ambas obras (ex-aequo), percibiendo cada autor/a la cuantía de 750 € junto con su correspondiente diploma acreditativo.

9.2. Empate en el Premio del Pueblo:

Si se produjera un empate en el recuento de votos del público y los músicos para el Premio Especial del Pueblo, el desempate se dirimirá mediante una votación específica de desempate efectuada en el acto por los integrantes de la Banda de Música de la Asociación Musical Cullarense «El Alabí».

10. Denominación Oficial, Propiedad Intelectual y Patrimonio

10.1. Denominación Oficial impuesta por la Organización:

Las composiciones que resulten premiadas (Premio del Jurado y Premio del Pueblo) deberán asumir tras el fallo el título o nombre definitivo que la organización del concurso estime oportuno (por ejemplo, para su dedicatoria a escuadras o personalidades de la localidad). Los autores aceptan expresamente esta asignación de denominación oficial para la edición, grabación, difusión y archivo de la obra.

10.2. Titularidad de la propiedad intelectual:

Los autores y autoras de las composiciones conservarán en todo momento la propiedad intelectual y la titularidad de los derechos de autor de sus obras, conforme a la legislación vigente.

10.3. Derecho de estreno exclusivo y difusión:

La organización se reserva el derecho exclusivo de estreno de las obras finalistas en el Concierto Final de interpretación. Asimismo, ostentará los derechos no exclusivos para la grabación audiovisual, edición fonográfica, retransmisión digital o radiotelevisiva y difusión pública de las obras, sin contraprestación económica adicional.

10.4. Inclusión en el patrimonio musical y entrega de particellas:

Las partituras de las obras galardonadas pasarán a formar parte del archivo musical de la Asociación Musical Cullarense «El Alabí», del Ayuntamiento de Cúllar y de las Comparsas Mora y Cristiana para su uso en los actos oficiales de las Fiestas. Los autores galardonados dispondrán de un plazo máximo de un mes desde la comunicación del fallo para entregar las particellas definitivas maquetadas con el nuevo título oficial asignado.

10.5. Mención en ediciones posteriores:

En cualquier edición impresa, grabación discográfica o programa de concierto posterior, el autor/a hará constar la leyenda: «Obra Premiada [o Finalista] en el II Concurso de Composición de Marchas Moras Villa de Cúllar (2027)».

11. Aceptación de las Bases, Interpretación y Protección de Datos

11.1. Aceptación de las bases y del fallo:

La participación en el II Concurso de Composición de Marchas Moras «Villa de Cúllar» implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases, así como de las decisiones y del fallo emitido por el Jurado, el cual será inapelable.

11.2. Resolución de imprevistos:

La organización queda facultada para resolver de forma inapelable cualquier duda, laguna o imprevisto que pudiera plantearse en la interpretación, aplicación o desarrollo de estas bases, garantizando en todo momento la equidad y el buen funcionamiento del certamen.

11.3. Protección de datos personales:

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales, los datos facilitados por los participantes serán tratados confidencialmente y utilizados exclusivamente para la gestión, organización y difusión del concurso por parte de la entidad organizadora.

ANEXOS A LAS BASES OFICIALES

ANEXO 1: Guía de Orientación Compositiva e Identidad Festera

Esta guía ofrece a los autores unas pautas orientativas sobre la esencia festiva y musical de Cúllar, sirviendo de ayuda para conectar la creatividad del compositor con la realidad del desfile en la calle.

1. El «Caminar» del Desfile (Desfilabilidad)

• Ritmo y Cadencia: La marcha mora debe estar pensada para acompañar el paso majestuoso, elegante y cadencioso de las escuadras. El ritmo no debe resultar ni apresurado ni excesivamente pesado, permitiendo a los festeros y festeras «caminar la marcha» con naturalidad, fluidez y comodidad a lo largo del recorrido.

2. Identidad Festera y Contexto de Cúllar

• Carácter y Sonoridad Local: Se invita a los compositores a impregnarse del espíritu, la historia y la atmósfera única de las Fiestas de Moros y Cristianos de Cúllar, aportando el color, la emoción y el carácter propios de la marcha mora.

• Libertad Creativa: Esta guía es un marco de ayuda y no pretende encorsetar al autor. Se alienta a explorar ideas originales y sonoridades novedosas, siempre que mantengan la fuerza festiva y el espíritu de la calle.

3. Presencia y Sonoridad en la Calle

• Equilibrio en el Espacio: Se recomienda que la obra debe sonar con empaque, brillantez y definición tanto en calles estrechas como en plazas o espacios abiertos, garantizando una excelente proyección sonora en todo el itinerario urbano.

4. Recursos Audiovisuales de Apoyo

Para facilitar la comprensión del estilo del desfile, la cadencia de las escuadras y la atmósfera de las Fiestas de Moros y Cristianos en Honor a la Virgen de la Cabeza de Cúllar, la organización pone a disposición de los participantes una sección con vídeos ilustrativos y material complementario en la página web oficial del concurso:

https://elalabicullar.wixsite.com/elalabi/concursodecomposicionvilladecullar

ANEXO 2: Plantilla Oficial de Instrumentación

La orquestación de las obras deberá ajustarse a la plantilla oficial de banda de música que se detalla a continuación. La composición debe estar concebida de forma que funcione de manera completa y perfecta únicamente con las partes indicadas como obligatorias. Las partes calificadas como opcionales no son de inclusión obligatoria en la obra y su función será la de enriquecer armónica, tímbrica o texturalmente la composición.

1. Viento Madera

• Flautín (Opcional)

• Flauta 1.ª y 2.ª (Obligatoria)

• Oboe (Opcional)

• Fagot (Opcional)

• Requinto (Obligatorio)

• Clarinete 1.º, 2.º y 3.º (Obligatorio)

• Clarinete Bajo (Opcional)

• Saxofones Alto 1.º y 2.º (Obligatorio)

• Saxofón Tenor (Obligatorio)

• Saxofón Barítono (Obligatorio)

2. Viento Metal

• Trompa 1.ª, 2.ª (Obligatoria)

• Trompa 3.ª, 4.ª (Opcional)

• Trompeta 1.ª, 2.ª y 3.ª (Obligatoria)

• Fliscorno (Opcional)

• Trombón 1.º, 2.º y 3.º (Obligatorio)

• Bombardino (Obligatorio)

• Tuba (Obligatoria)

3. Percusión

• Percusión principal (Obligatoria): 2 Timbales, Caja, Bombo, Platos de choque

• Percusión auxiliar (Opcional): tam-tam, claves, pandereta, cascabeles o instrumentos afines a la estética de la marcha mora, a criterio del compositor.

ANEXO 3: Ficha de Datos Personales (Plica Confidencial)

(Este documento deberá ser cumplimentado, firmado y subido en formato PDF únicamente en el apartado confidencial reservado para la Plica en el formulario telemático de inscripción).

DATOS DE LA OBRA:

• Lema de la obra:_____

• Seudónimo:_____

DATOS DEL AUTOR / AUTORA:

• Nombre y Apellidos:_____

• DNI / NIF / NIE / Pasaporte:_____

• Dirección postal completa (Calle/Plaza, Nº, CP, Localidad, Provincia, País):

• Teléfono de contacto:_____

• Correo electrónico:_____

Firma del autor/a:

En _____, a _____ de _____ de 202___

ANEXO 4: Declaración Jurada de Autoría e Inédito

(Este documento deberá ser cumplimentado, firmado y subido en formato PDF en el Bloque 3 de la inscripción telemática junto con la Plica).

D./D.ª _____,
con DNI / NIF / NIE / Pasaporte nº _____,
y domicilio en _____,
autor/a de la composición presentada bajo el Lema:
«_____»,

DECLARA BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD:

1. Que la obra presentada es de su estricta y exclusiva autoría individual, no habiendo contado con la colaboración de terceros ni vulnerado derechos de propiedad intelectual ajenos.

2. Que la composición es completamente inédita, no habiendo sido interpretada, editada, publicada ni divulgada en público de forma total o parcial por ningún medio anterior a este concurso.

3. Que la obra no ha sido premiada ni se halla pendiente de fallo en ningún otro certamen o concurso de composición.

4. Que acepta íntegramente las bases del II Concurso de Composición de Marchas Moras «Villa de Cúllar» y se compromete a mantener el anonimato de su obra hasta la resolución pública del concurso.

Y para que conste a los efectos oportunos ante la entidad organizadora, firmo la presente declaración en:

En _____, a _____ de _____ de 202___

(Firma del autor/a)